

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2020-00048-00
Demandante: Martha Eugenia Parada Parada
Demandado: Ana Rosa Parada Rubio
Proceso: Sucesión

Requiérase a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del auto proferido el 29 de diciembre de 2022, para lo cual se le concede el término de 30 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de la acción, conforme lo dispone el Art. 317 del C.G.P.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 14 de febrero de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 13 de febrero de 2023, fue notificado en ESTADO No. 008 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b3ae174cdfb952da42380f31b09c9f5148e147be77e9ceb9411f31f63f0c3c80

Documento generado en 13/02/2023 05:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>